
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 1802.

Petersburgo 18 de Diciembre de 1801.

Se ha remitido al Senado dirigente el siguiente ukase de S. M. Imperial: „He sabido con dolor que los frecuentes incendios que ha habido en Kasan induxéron sospechas de que un vecino de aquella ciudad habia pegado el fuego: que le prendieron y le tomaron declaracion: que no habiendo confesado, le pusieron á questão de tormento, y en atencion á lo que declaró le entregaron á la justicia. Durante su causa protestó quantas veces pudo contra una declaracion arrancada por la fuerza, afirmando su inocencia; pero sus jueces crueles y preocupados, sordos á su voz le condenaron al último suplicio. Miéntras se executaba su sentencia, y quando ya no le quedaba recurso alguno de salvar su vida ocultando la verdad, tomó á Dios por testigo de su inocencia, á vista de todo el pueblo, y murió insistiendo en ello. Una barbaridad tan atroz, un abuso de poder tan manifiesto, añadido á la violacion de las leyes en una circunstancia tan importante, me movieron á que se averiguasen en la misma ciudad todas las particularidades de este hecho; y en consecuencia envié á ella mi Edecán el Coronel Albedyhl, cuya imparcialidad me consta, y le encargué exâminase atentamente las menores circunstancias de dicho suceso. Su informe, fundado en testimonios auténticos, no solo ha comprobado con gran sentimiento mio quanto ya sabia en orden á este caso, sino que ademas me ha proporcionado el saber con toda certeza que la Regencia de aquella ciudad habia delinquido varias veces en medidas tan inhumanas como contrarias á la ley. En consecuencia envio al Senado dirigente el referido informe con las pruebas originales que atestiguan su verdad, y le mando que inmediatamente dé principio á la instruccion de la mencionada causa, á fin de que quantas personas han tenido parte en dichas crueldades sean castigadas segun el rigor de las leyes, sin atender á su clase ni á su nacimiento. Tambien autorizo al Senado para que temporalmente deponga de sus empleos á aquellos jueces que conceptue culpados, y los reemplace con sugetos de integridad y honradez, é incapaces de dar una sentencia rigurosa por declaraciones arrancadas con violencia y rigor: finalmente, le doy facultad de abolir para siempre la questão de tormento, que deshonra á la humanidad.”

Stockolmo 25 de Diciembre.

Antes de ayer mañana llegó aquí el acompañamiento con el cadáver del

Principe heredero de Baden, el qual se depositó en el palacio del Gran Stathalder, y ayer le embalsamaron. Parece que se le dará sepultura en la iglesia de Ritterholms, y que su corazón se enviará á Baden.

Habiendo el Rey de Etruria comunicado al de Suecia su exáltacion al trono de Toscana, le respondió S. M. Sueca dándole el parabien por este feliz suceso, y manifestándole su deseo de que subsista la mayor union entre los vasallos de ámbos Estados, y de que se estrechen los enlaces de amistad que en todos tiempos ha habido entre los Soberanos de los dos Reynos.

Hamburgo 9 de Enero de 1802.

El dia 4 pasó por aquí un correo turco, que va de Constantinopla á Londres con pliegos relativos al tratado de paz entre el gobierno frances y la Puerta otomana.

Escriben de Ratisbona que el 30 del mes anterior transitó por aquella ciudad un extraordinario despachado de Paris á Viena, adonde, según dicen, lleva un nuevo plan de indemnizaciones concertado entre Francia, Rusia y Prusia.

Semlin 1.º de Enero.

Parece que ha habido en Valaquia una accion muy reñida entre un cuerpo de tropas otomanas y las de Baswan-Oglov, y que estas tuvieron que retirarse con 700 hombres de pérdida.

El 20 del mes último llegaron á esta plaza dos correos rusos con pliegos sumamente importantes: uno de ellos siguió al dia siguiente su viage á Constantinopla, y el otro espera aquí su vuelta para ir á su destino.

Viena 8 de Enero.

Ha comunicado el Consejo de Guerra á todos los Comandantes en jefe y á todos los regimientos una resolucion de S. M., en virtud de la qual los extranjeros que entren á servir en su ejército se engancharán por 8 años, al cabo de los quales serán gratificados con 30 florines, y los que hubieren dado pruebas de buena conducta serán empleados, ó podrán exercer qualquier oficio en sus dominios.

Háblase de dar mayor extension al territorio austriaco en Italia, y que llegará hasta las orillas del Adda. Tambien se dice que se destinan para el Archiduque Gran Duque algunos Obispados de las fronteras de Baviera.

Aseguran que no tardará en establecerse una contribucion sobre varios objetos de luxô y otros, particularmente sobre todas las alhajas, telas, lienzos y vinos extranjeros, azúcar, café y cacao, como tambien sobre los criados, caballos, naypes &c.

Ha llegado un correo de Paris con otro plan de indemnizaciones, el qual en varios puntos esenciales es muy diferente del que esta corte comunicó á la de Petersburgo.

Hállase en esta ciudad una diputacion del comercio de Venecia, que trae encargo de pedir al Emperador, en calidad de Duque del estado veneciano, se digne ofrecer su garantía al banco de aquel pais, así como anteriormente le daba la suya al Senado. Hasta ahora no se le ha respondido.

En el almanak de la corte de este año se advierte que en el artículo de las potencias de Europa en vez de la palabra Francia se ha puesto Repú-

blica francesa, con los nombres de los tres Cónsules; pero no se hace mención de las tres Repúblicas báltava, helvética y cisalpina: en lugar de la primera está la casa de Orange; y se incluye la Cerdeña con todos sus antiguos títulos.

Nuremberg 11 de Enero.

Dícese que el Rey de Prusia está en ánimo de ocupar esta ciudad imperial y su territorio, para unirlo todo á sus demas posesiones de Franconia. Lo cierto es que parece estar ya decidida la suerte de la parte de Alemania llamada Círculo de Franconia. Algunos de sus distritos deben recaer en la casa de Baviera (entre ellos el Obispado de Eichstett, y varios bayliages del Margraviato de Bayreuth cedidos al Elector por el Rey de Prusia); parte de los Obispados de Bamberg y Wurtzburgo quedará baxo el dominio prusiano, y el resto se dará al Príncipe de Orange. Añaden que está todo esto arreglado entre la corte de Berlin, el gobierno frances y el gabinete de Petersburgo: y puede creerse que sea así en vista del artículo 5.^o del convenio firmado en Berlin el 5 de Agosto de 1796 entre Francia y Prusia, el qual dice: „Si de resultas de la próxima paz no puede verificarse el restablecimiento de la casa de Orange en Holanda, se obligan las dos partes contratantes á mediar para que se haga un arreglo conveniente entre la República báltava y el Príncipe de Orange, cuyas condiciones serán por parte del Príncipe, que renuncie á todos los derechos del Stathouderato, como tambien á todos los bienes que posee en la Bélgica y en la ribera izquierda del Rhin: y por parte de la República, que se obligue á pagar á dicho Príncipe de Orange una indemnizacion igual al valor de sus posesiones: á no ser que prefiera la República dexarle que disfrute de dichos bienes, para disponer de ellos en el plazo que se señale. La República francesa se obliga á emplear todo su poder para conseguir á favor del Príncipe de Orange y de sus co-herederos varones la secularizacion de los Obispados de Wurtzburgo y Bamberg, á los quales se añadirá la dignidad electoral: de modo que en caso que llegue á extinguirse la posteridad por varon de la casa de Orange, vuelva todo á recaer en la de Brandemburgo.”

Francfort 12 de Enero.

Monseñor Geaga, Nuncio Apostólico en los Electorados eclesiásticos, que llegó recientemente á Augsburgo, salió de allí el dia 7, dexando en aquella ciudad á su Auditor general el Sr. Throni.

Segun las últimas noticias del Brisgaw no es cierto que las tropas francesas hacen disposiciones para evacuar aquel pais: solamente parece que se disminuirá su número.

El dia 11 debia convocarse la Dieta de Ratisbona para seguir sus sesiones. — El ciud. Bacher, Ministro de Francia en aquella ciudad, ha recibido copia del nuevo proyecto de indemnizaciones formado en Paris entre los Ministros de Francia, Rusia y Prusia, y remitido al Emperador de Alemania. Si aquel Soberano lo aprueba, lo comunicará quanto ántes á la Dieta; y en tal caso no tardará en juntarse la diputacion extraordinaria del Imperio.

Se asegura que el Cabildo de Colonia no quiere renunciar sus derechos

diocesanos en la izquierda del Rhin hasta que el Archiduque Antonio convenga en ello.

Ha habido en Viena un altercado entre el ciud. Champagni, Embaxador de Francia, y el Conde de Razowmosky, Embaxador ruso, con motivo de una preferencia ó etiqueta sobre quien habia de entrar primero en palacio en la audiencia de S. M. Imperial el dia de año nuevo. Parece que el Conde queria ser el primero, y el de Francia se oponia á ello. Ambos Ministros expidiéron aquel dia correos á sus respectivos gobiernos; pero la misma noche, hallándose uno y otro en la asamblea del Conde de Cobentzel, los llevó este á su gabinete y los reconcilió. Mr. de Razowmosky alegaba que habia llegado á palacio ántes que el ciud. Champagni, y este decia que habiendo ido á la hora señalada, juzgó poder entrar en la sala de audiencia sin ofender los derechos de otro. Se culpa de todo esto al Gran Chambelan, que debia estar en la antecámara para conversar con los Ministros extranjeros, y señalarles el órden de su entrada.

Londres 15 de Enero.

A cada correo de Amiens que recibe este ministerio se divulga que está firmado el tratado definitivo de paz, y que va á publicarse; pero hasta ahora no se cumple esta esperanza.

El Lord Withworth, nombrado Embaxador ingles en la República de Francia, sigue sus preparativos para emprender su viage á Paris. Igualmente está para salir de aquí Mr. Wickham, que va de Embaxador á Berlin.

Ha llegado por Douvres á esta ciudad el Baron de Witzer, Plenipotenciario de la corte de Viena.

Ayer se convocó la Cámara de los Comunes; pero solo trató de suspender nuevamente sus sesiones hasta el dia 19, sobre lo qual dixo el Chanciller del Echiquier: „Espero que la Cámara me hará el favor de creer que con el mayor sentimiento me veo obligado á proponerle tan repetidas veces, y por tan corto tiempo, la suspension de sus tareas. Sé los inconvenientes que de ello resultan á los vocales. Igualmente siento no poder comunicarles las causas en que se fundan las recientes proposiciones de esta naturaleza que he hecho. Les doy gracias por su indulgencia, y por haberse convencido de que no obro sino por motivos fundados en las obligaciones de mi empleo, y en fuerza de mi zelo por los intereses de la nacion. Espero que en las circunstancias presentes acreditará la Cámara, como siempre, su sabiduría y reserva acostumbrada consintiendo en otra suspension quando los Ministros de la corona juzgan esta medida tan saludable como necesaria. Si por ahora me detuviese en explicaciones, no cumpliria con lo que debo á la nacion, y por otra parte daria á entender que desconfio de la prudencia de los individuos de la Cámara. Tuve esperanza de comunicarles hoy algun asunto; pero varias circunstancias que no puedo declarar, me lo impiden. Creo sin embargo que por última vez recurro ahora á la indulgencia y sabiduría de la Cámara sobre este punto: y así propongo con toda confianza que se suspendan las sesiones hasta el mártes próximo.” Así se acordó, no obstante lo que expuso Mr. T. Jones sobre el mal efecto que producian en la nacion estas suspensiones de pocos dias y tan frecuentes como seguidas; añadiendo que para asegurar la opinion general,

convendría comunicar al público los motivos que han obligado á una medida que por no ser comun da fundamento á varias conjeturas.

Hasta ahora no ha firmado el Lord Pelham más que 40 pasaportes para Francia: pues no los da sino á los sugetos que manifiestan la necesidad de hacer su viage por asuntos importantes de comercio, y á los enfermos que con certificacion de dos médicos prueban la precision de mudar de clima.

Haya 14 de Enero.

Antes de ayer tuvo el Cuerpo legislativo su primera sesion extraordinaria, y nombró varios vocales para que en junta particular examinen las leyes que envíe el gobierno, y las comuniquen al Cuerpo legislativo para aceptarlas ó reprobarlas.

La corte de Petersburgo ha admitido y reconocido como Comisario de Relaciones mercantiles ó Cónsul de esta República al ciud. Bagge.

Berna 14 de Enero.

Ha resuelto el Senado en su junta del dia 7 que el gobierno perciba sobre el producto de la venta de bienes nacionales, una suma que no pase de 5 millones para el pago de las deudas públicas, y que se reparta con justa proporcion entre los cantones que tenían propiedades del estado. El total de los bienes nacionales se destina para los acreedores hasta que cada canton haya satisfecho su parte. Igualmente, de las fundaciones y conventos que recobren sus posesiones tomará el gobierno lo que se requiera para contribuir á la extincion de la deuda nacional.

Se sostiene la voz de que la Francia no pide ya el Valais, y que se contenta con el derecho de abrir por aquel pais una calzada ó camino militar; y añaden que las tropas francesas apostadas en Suiza quedarán á disposicion del primer Landammann, y evacuarán esta República quando lo juzgue á propósito.

Bolonia 1.º de Enero.

El ciud. Zambeccari ha publicado un aviso dirigido á los que se interesan en los progresos de la física, para que contribuyan á la construccion de un globo aerostático de $33\frac{1}{2}$ pies de diámetro, destinado á manifestar que ha descubierto el medio de darles direccion. Como el globo y todo el aparato para elevarse con 3 viageros costará de 20 á 25^① libras (suma actualmente muy crecida en Italia, aun para los que anteriormente eran ricos) propone el ciud. Zambeccari que los amantes de las ciencias adelanten para dichos gastos segun las facultades y voluntad de cada uno. Todo el dinero que se junte se depositará en manos de comerciantes abonados y conocidos de esta ciudad, y baxo la direccion y administracion de quatro individuos del antiguo Senado de Bolonia. Ofrece construir el globo y elevarse con sus dos compañeros luego que se junten 4^② libras. Si acaso los fondos excediesen á los gastos, el excedente se distribuirá entre familias indigentes por los quatro mencionados administradores.

Extracto de una carta de Módena del 25 de Diciembre. „El palacio llamado de Campori servia de quartel á las tropas polacas. Por descuido de un soldado se prendió fuego en dos barriles de pólvora, y se voló la mitad del edificio con un estruendo espantoso. El ama de la casa y otras

muchas personas que allí vivian, quedáron sepultadas baxo las ruinas, como tambien gran número de militares, entre ellos el que fué causa de esta desgracia. Tembláron todas las casas inmediatas, y algunas se desplomáron."

Turin 4 de Enero.

Pasado mañana saldrá de aquí para Francia la tercera media brigada de infantería ligera, que se compone de 750 hombres. El batallon piamontes de artillería, que debia salir mañana, ha suspendido su marcha hasta el dia 10, porque espera que lleguen varias compañías que estaban destacadas.

Brest 15 de Enero.

La division bátava compuesta de los navíos Bruto, Neptuno y Dewitt, una fragata y una corbeta, entró en este puerto el 12 al anocheecer, y á la mañana siguiente hizo su saludo, al qual le correspondiéron. Apénas se avistó ántes de fondear, se le despachó un barco para avisar á su comandante que habiendo salido la esquadra de este puerto, podia seguir su navegacion sin perder tiempo; pero el Almirante holandés respondió que el navío de su mando hacia agua, y que los buques necesitaban víveres. En todos ellos hay tropas francesas. Con esta division llegó una fragata francesa nombrada la *Poursuivante*.

Brusélas 17 de Enero.

El General Macdonald, que viene de Dinamarca, en donde era Embaxador de la República, llegó ántes de ayer á esta ciudad, y ayer mañana salió para Paris. Se sabe que el dia 12 pasó por Nanci, yendo de Paris á Copenhague, el Baron de Blome, que fué Plenipotenciario de Dinamarca en Francia.

Leon 16 de Enero.

Ha dado esta ciudad al primer Cónsul una hermosa fiesta de música y bayle.

La Consulta cisalpina ha celebrado algunas sesiones particulares, en las quales no se admiten extrangeros. Se ha creado una junta eclesiástica compuesta de 11 vocales presididos por el Cardenal Bellisomi: y otra de 9 diputados notables. El Ministro Marescalchî introduxo el dia 12 á la audiencia del primer Cónsul los individuos de la Consulta, los quales fuéron entrando formados y divididos por departamentos ó ramos de gobierno. Dicha audiencia duró desde medio dia hasta las 7 de la tarde.

Un correo de Petersburgo llegó aquí el dia 13 con pliegos para el Ministro de Relaciones exteriores: otros dos viniéron de Inglaterra ayer y ántes de ayer, y uno de Nápoles. Parece que todos traen noticias muy favorables y de mucha satisfaccion para nuestro gobierno.

Paris 22 de Enero.

El Ministro de lo Interior ha llamado á Paris al Dr. Hagel para que imprima y dé á luz aquí el Diccionario chino, cuyo anuncio publicó en Lóndres el año último: se aumentará con los muchos materiales que dexó Fourmont, y con los demas que en gran número se hallan en la biblioteca nacional. Mas de 800 caracteres chinos que estan ya grabados en madera, servirán á abreviar la impresion de una obra indispensable para el estudio de dicha lengua. Se imprimirá á costa del gobierno, y se executará con mucha magnificencia.

En el Monitor de ayer se han publicado las siguientes noticias de Turquía y de Egipto, las cuales al parecer merecen mas crédito que las que se han divulgado últimamente en otras gazetas: „ El Coronel Sebastiani llegó á Constantinopla el 27 de Noviembre. Al dia siguiente el Príncipe Caï-maco, primer Dragoman de la Puerta, le envió á decir por un secretario, de parte del Reis Effendi, que la Sublime Puerta le tenia dispuesta casa, y que podia ocuparla. El 29 fué el ciud. Sebastiani conducido al canal, en donde tuvo audiencia del Reis Effendi. Le vistiéron con la pelliza de martas cebellinas, y recibió los demas honores acostumbrados. Propúsole el Reis Effendi que entregase él mismo su carta al Sultan; pero oponiéndose á esto las instrucciones que llevaba el Enviado frances, le dixo el Ministro turco que trataria de ello en el Divan. En efecto, el uso se opone á que un Enviado hable directamente con S. A., y no podia hacerse esta excepcion sino por el mismo Sultan. El 6 de Diciembre mandó el Gran Señor que el ciud. Sebastiani se transfiriese al canal el dia 8 á las 9 de la mañana, y de allí pasase al kioske llamado de Aynali-Cavak, en donde se hallaria el Kaymacan para presentarle á S. A. Mr. Tamara, Embaxador de Rusia, y el Embaxador de Prusia manifestáron en esta ocasion las atenciones y cortesía que acostumbran usar con los agentes de Francia.”

„*Noticias sobre los últimos acontecimientos de Egipto.* Desde principios de la guerra habia la Puerta resuelto secretamente mudar el gobierno de los Beyes de Egipto; y á fin de ocultar mejor su proyecto, todas las demostraciones del Gran Visir y del Capitan Baxá se encaminaban á persuadirles su próxímo restablecimiento. Despues de la evacuacion de Egipto fuéron llamados 7 Beyes á Alexandría sopretexto de tratar sobre el proyectado restablecimiento de su mando, y ellos se apresuráron á obedecer. Los recibiéron con todas las señales de distincion; pero no tardó el Capitan Baxá en intimarles que la Sublime Puerta pedia que renunciassen para siempre al gobierno de Egipto: les declaró al mismo tiempo que los llevarian á Constantinopla, asegurándoles que no solamente nada tenian que temer por su vida, sino que conseguirian en el Imperio otomano destinos muy brillantes: pues la intencion de la Puerta era conservarles sus bienes, ó darles otros equivalentes, y aun conferirles empleos honoríficos. Igual seguridad dió el Capitan Baxá al General ingles Hutchinson. El Gran Visir, informado por un expreso del Almirante otomano de que se habia asegurado de los 7 Beyes, mandó por su parte prender á los que habia en sus inmediaciones; y tomó tan bien sus medidas, que en ménos de una hora se viéron en su poder aquellos dominadores del Egipto; pero dos de ellos, llamados Mehemet-Elfy y Abudiab, huyéron: el primero se hallaba en el Egipto Superior cobrando tributos: el pretextó con que le llamáron le infundió sospechas, y en vez de acercarse al Cayro, se internó en aquel pais. Abudiab estaba campado en una aldea inmediata á Dgizé; y noticioso de la suerte de sus compañeros, se ocultó al instante, sin que se sepa en donde está. Otros varios Beyes intentáron también escapar; pero los cuerpos de tropas apostados de distancia en distancia, los cogiéron. Otros destacamentos han salido al alcance de los mamelucos de los dos Beyes fugitivos, y prenden cada dia algunos de ellos. Muchos han perecido haciendo resistencia. El Gran Visir habló á los

Beyes en los mismos términos que el Capitan Baxá. Esta conducta excitó las mas vivas quejas de parte del General Hutchinson, y otra circunstancia posterior le movió á tomar con mas empeño el partido de los Beyes. Habia el Capitan Baxá persuadido á los que tenia en su poder se trasladasen á una de sus fragatas. Al ir á ella en las lanchas, empezaron á arrepentirse de su excesiva confianza, y á temer alguna violencia quando llegasen á aquel buque: de resultas pidieron que los volviesen á tierra: y no lográndolo, echaron mano á las armas para conseguirlo por fuerza. Trabóse una refriega, en la qual 4 Beyes quedaron muertos y 3 heridos. Igual suerte tuvieron muchos turcos de los que iban en las lanchas. Apénas supo el General Hutchinson este sangriento suceso, mandó poner sus tropas sobre las armas, hizo los mayores cargos al Gran Visir y al Capitan Baxá, y pidió á este último con amenazas le entregase los 3 Beyes heridos. El Almirante otomano, culpando de aquella desgracia á los Beyes y á sus infundadas sospechas, justificó las medidas que habia adoptado para hacerse dueño de ellos, alegando las órdenes superiores que para ello tenia, como tambien el Gran Visir: pues la Sublime Puerta estaba segura de que la corte de Inglaterra no queria mezclarse en sus resoluciones sobre este particular, y que su intencion al enviar tropas á Egipto no habia sido otra que ayudar al Sultan á recobrar aquella provincia, dexándole dueño de establecer en ella la forma de gobierno que le pareciese conveniente. — Despues de todo esto se ha sabido que habiendo el Gran Visir reunido los Beyes que tenia presos, persuadiendo tambien á Mehemet-Elfy á que volviese al Cayro, consiguió convencerles de la necesidad en que se hallaban de someterse á la voluntad de la Sublime Puerta, renovándoles la seguridad de su vida, del goce de sus propiedades, y de una honrosa colocacion en el Imperio otomano: y para dar mayor fuerza á su palabra con todo el aparato de ser sagrada, juró sobre el Alcoran que la observaria, cuyo acto se hizo con la mayor solemnidad. En vista de esto consintieron los Beyes en renunciar todo su mando en Egipto, é ir á Constantinopla, adonde han enviado uno de sus oficiales con una declaracion para el Gran Señor firmada por todos, y en la qual le ofrecen entera sumision. Ademas han escrito al General Hutchinson dándole parte de su voluntaria obediencia á las órdenes de la Puerta. El Egipto se dividirá en 4 provincias, con otros tantos Baxás, como se observa en los demas dominios europeos del Gran Señor.”

Lérida 17 de Enero.

El Dr. D. Jayme Nadal, Médico del hospital Real de esta ciudad, á las primeras noticias que tuvo del descubrimiento del inmortal Jenner, deseó experimentar su utilidad; y habiendo el 20 de Abril del año último logrado vacuna, la aplicó el propio dia á tres niñas y tres niños, siendo la primera una hija suya de 3 años y medio, y como prendiese á los otros cinco, procuró que el pueblo llevase sus hijos á participar de este beneficio. No malogró su trabajo, pues tal vez no hay ciudad subalterna en el reyno donde se haya vacunado tanto, pasando ya de 230 (sin contar 26 ex-pósitos) los que lo fueron por dicho facultativo, y habiéndolo tambien sido muchos por los Dres. D. Juan Verges, Médico consultor de los Reales exércitos, y D. Ventura Roca, y por los Licenciados en cirugia D. Joseph

Morluis y D. Cayetano Ferrer: logrando el Dr. Nadal la satisfaccion, no solo de haberla extendido por el corregimiento, y en las ciudades de Huesca y Barbastro y villa de Monzon, sino tambien la de poder remitir vacuna á los que se la pidan, y de vacunar á quantos se le presenten: pues no apetece mas recompensa que el agradecimiento de sus compatriotas. Ha hecho sobre este preservativo varias observaciones, y está en ánimo de publicarlas en beneficio público.

Madrid 16 de Febrero.

El Rey se ha servido nombrar para la iglesia y arzobispado de Búrgos, que vacó por la traslacion del Ilmo. Sr. D. Ramon Joseph de Arce al de Zaragoza, al Sr. D. Manuel Cid Monroy, Dean de la catedral de Zamora.

En la Compañía Americana del Real cuerpo de Guardias de Corps se ha servido el Rey promover á Brigadier al Sub-Brigadier D. Vicente Iglesias; á Sub-Brigadier al Cadete D. Francisco Gonzalez; á Cadete de número al supernumerario D. Francisco Manrique, y á Cadete supernumerario al Guardia D. Antonio Ortega.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido el Rey promover á Comandante del quarto batallon al Brigadier D. Alonso Villafañe, Capitan del propio Cuerpo. Y en el de Reales Guardias Walonas á primer Teniente de granaderos al de fusileros D. Carlos Conde de Moy; á Alféreces de granaderos á los de fusileros D. Juan Nepomuceno de Prats, D. Carlos Daunoy y D. Antonio Cao Benos de Les, y á Alférez de fusileros al Cadete D. Gaspar de Aramendi.

En el Real cuerpo de Artillería ha conferido el Rey el empleo de Teniente Coronel al Capitan, graduado de Teniente Coronel, D. Rafael de Arce y Albalá, y el de Teniente al Subteniente de minadores D. Manuel Guinea.

En América. S. M. se ha servido conferir el gobierno de las islas Marianas al Capitan D. Alexandro Parreño, Ayudante del regimiento de infantería de Granada.

S. M. á consulta de su Consejo Real ha tenido á bien mandar, mediante lo que le ha representado el Ayuntamiento de la ciudad de Gerona, que la feria anual que celebraba dividida en dos distintas épocas del año, la tenga en lo sucesivo en solo una de 8 dias consecutivos, como lo executaba anteriormente, dando principio en 29 de Octubre de cada año, en que se celebra la fiesta de S. Narciso, su glorioso patrono.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de consolidacion de Vales, y con aprobacion de S. M., ha resuelto la trigesimaquinta amortizacion de 218 de 600 pesos, y 405 de 300 de la renovacion de Enero, procedentes de los diferentes arbitrios destinados á este importante objeto, cuyos capitales unidos componen el total de 3.799,341 rs. 6 mrs., y queda executada baxo las mismas reglas de seguridad que las anteriores. En su consecuencia desde 1.º de Mayo próximo quedarán extinguidos y cancelados los 218 Vales de 600 pesos comprehendidos desde el número 417,928 hasta el 418,146, y los 405 de 300 desde el número 501,914 hasta el 502,319; y los que entre tanto quedan fuera de la circulacion son los señalados con los números que se publicaron en el suplemento á la gazeta de 12 del corriente.

El día 2 del corriente murió en esta corte, de edad de 67 años y 2 meses, el Exc. Sr. D. Joseph Bazan y Silva, Marques de Santa Cruz, Conde de Montesanto, Grande de España, caballero de las Reales órdenes del Tayson y Carlos III, y de la militar de Santiago, Mayordomo mayor del Rey Ntro. Sr., y Ayo del Serenísimó Sr. Príncipe de Asturias y Sres. Infantes. Mostraron sentimiento de su muerte los Reyes Ntros. Sres., á quienes habia servido toda su vida inmediato á sus Reales personas con el mayor zelo y desinterés: le lloró la nobleza, que habia tenido en él un cabal exemplo: le echaron ménos los sabios, que le contaban por uno de ellos, viéndole emplear el tiempo que le permitian sus muchas ocupaciones en la lectura y conferencias científicas, en experimentos físicos y químicos, para los cuales tenia una completa coleccion de máquinas y un laboratorio, en que se hicieron las operaciones pertenecientes á los gases ó substancias aeriformes: y finalmente en asuntos académicos, porque fué no solo Director de la Real academia española muchos años, sino tambien individuo de las mas de estos Reynos, y de la de ciencias de Filadelfia. Todo el pueblo perdió en él un modelo perfecto de virtud christiana, política y social, un protector de los artistas aplicados, y un socorro de los necesitados y desvalidos, excediendo sus continuas limosnas á lo que parecia posible que cupiese en sus rentas.

Don Juan Aguado Muzquet remitió el 11 del mes último á D. Joseph Mendizabal, vecino de la ciudad de S. Sebastian, 7 vales Reales de 600 pesos, creacion de 1.º de Enero, números 363,739, 369,697, 371,582, 371,806, 373,155, 373,481 y 376,785. Y habiéndose extraviado, se suplica á la persona en cuyo poder se hallen los remita al referido D. Juan, en Madrid, calle de la Luna, núm. 5, quarto principal, ó al mencionado D. Joseph, en S. Sebastian.

La viuda de D. Saturnino de Vicuña, y D. Sebastian de Urrutia, como testamentarios de dicho Vicuña, dirigiéron desde la ciudad de S. Sebastian el 14 de Setiembre de 1801 á D. Juan Francisco de Lezeta, de Cádiz, un vale Real de 300 pesos, creacion de 1.º de Mayo, núm. 482,715; y habiéndose extraviado, quien supiere de él avisará en S. Sebastian al referido Urrutia, en Madrid á D. Blas de Torres Errazquin, Agente general de la provincia de Guipúzcoa, y en Cádiz al dicho D. Juan Francisco de Lezeta, de aquel comercio.

Por providencia de 11 de este mes del Sr. D. Manuel Perez de Rozas, caballero de la Real distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., su Alcalde de casa y corte, se ha mandado sacar á pública subasta un oficio de Receptor de los Reales Consejos, tasado en 162 rs., perteneciente á los herederos de D. Julian y D. Antonio Martin de Guevara. Quien quisiere hacer postura á él acuda ante dicho Sr. Alcalde por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Se cita y emplaza á los acreedores de D. Joseph María Dominguez, vecino que fué de esta corte, para que en el término de 30 dias, contados desde el 12 de este mes, que por tres términos y el último perentorio se les señala, comparezcan ante el Sr. D. Juan Antonio Santa María, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y por la escribanía del número que exerce D. Antonio Fernandez, con presentacion de los documentos que califiquen sus respectivos créditos, á deducir su derecho en los autos de testamentaria del citado Dominguez, que se les oirá y guardará justicia; con apercibimiento que pasado dicho término sin ha-

berlo hecho, ni mas citarles ni emplazarles, se procederá en ellos conforme á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por la audiencia del Sr. D. Manuel de Torres Cónsul, Teniente Corregidor de esta villa, y escribania de su número que exerce D. Tomas de Sancha y Prado, se hallan pendientes los autos de abintestato y testamentaria de Juan Moscoso, vecino que fué del lugar de Alcorcon. Quien pretenda tener derecho hereditario ó por crédito á sus bienes acuda en el término de 30 dias, contados desde 13 de este mes, ante dicho Sr. Teniente y escribania á deducir y justificar sus acciones, que se les administrará justicia.

La Real direccion de Abastos, continuando en sus deseos de que los criadores, dueños y tenedores de ganados en las provincias aprovechen toda utilidad de sus ventas al abasto de la corte, sin dexar parte de ella en las manos intermedias de apoderados y comisionados, hace saber al público: 1.º Que admitirá al partido ó por contrata qualquiera proposicion ú oferta que se le haga de surtir de reses vacunas de buena calidad en poco ó mucho número desde primero de Marzo inmediato hasta la pascua de Resurreccion siguiente. 2.º Que pagará libras para el vendedor cada libra de 16 onzas, á canal barrida, de las reses que se presenten á las puertas de Madrid, 68 mrs. 3.º Que la paga será en dinero metálico en la semana inmediata á la en que se haya pesado la res. 4.º Y que luego que lleguen las reses se matarán si no estoviese otro en turno; y si lo estoviese, se darán pastos del abasto á coste y costas para su manutencion hasta que se acabe aquel, que entónces entrarán inmediatamente al cuchillo. Se advierte para que con toda instruccion puedan desde luego los dueños de los ganados determinar lo que les convenga sobre traer las reses vacunas al partido, que canal barrida se entiende todo ménos el pellejo, cabeza, lengua, pies, manos y vientre, que quedan á beneficio del abasto para satisfaccion de los derechos Reales, municipales y gastos de administracion. Los pliegos y proposiciones que se hagan se remitirán con anticipacion á la Real direccion, por medio de su secretario D. Santiago de la Sota Crespo.

Almacen de principiantes para el estudio de las lenguas española y francesa: quaderno 8.º y último del tomo 1.º de la segunda clase. Se hallará con los anteriores en la librería de Escribano, calle de las Carretas, de Cerro, red de S. Luis, de Ramos, carrera de S. Gerónimo; en los portales nuevos de la plaza, tienda núms. 28 y 29, y en la calle del Cármen, frente al convento, tienda núm. 2. Este primer tomo y el 1.º de la primera clase se venden en las mismas librerías; y en Valladolid en la de la viuda de Santander, en Valencia en la de Mallen, en Barcelona en la de Sierra, en Zaragoza en la de Luna, y en Cádiz en la imprenta de Marina.

Traducción literal castellana del Salterio de David y del Cántico de Ntra. Sra., de Simeon, de Zacarías y de los tres Niños: por el R. P. Pres. Fr. Diego Fernandez, Lector que ha sido de sagrada Escritura en el Real convento de Sta. Cruz, órden de Predicadores. Esta obra tan recomendable por el asunto, lo es tambien por el traductor, quien para autorizar mas la traducción ha incluido en ella quanto se halla en los escritos del V. P. Mtro. Fr. Luis de Granada respectivo á la materia. — Pensamientos políticos y económicos, dirigidos á promover en España la agricultura y demas ramos de industria, á extinguir la ociosidad y dar ocupacion util y honesta á todos los brazos: su autor D. Miguel Ignacio Perez Quintero. Se venden en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Sermones del P. Carlos de Neuville, predicador de Luis xv, Rey de Francia, traducidos por D. Juan Antonio Pellicer, bibliotecario de S. M. y académico de número de la Real academia de la Historia. Estos sermones fueron recibidos en Francia con tal aplauso que en un año se hicieron 3 impresiones. Consta toda la obra de 8 tomos en 4.º, los 7 contienen los sermones, á saber: el 1.º de Advien-

to; 2.º, 3.º y 4.º de quaresma; 5.º de festividades; 6.º y 7.º de panegíricos, y el tomo 8.º comprehende un retiro espiritual para 9 dias, diferentes exhortaciones, y algunas reflexiones sobre la moral y la religion. Al fin de cada tomo se halla un analisis de cada sermon. En lo substancial sigue este autor á los grandes maestros de la oratoria, pero con particular eloqüencia, y de un modo original: tiene mucha energia, claridad, ingenio, viveza en la expresion y novedad en la invencion: de suerte que se puede asegurar que en los sermones de Neuville hallará el pueblo doctrina moral, tratada con viva y eficaz elegancia; los incrédulos desengaño en sus delirios, y los oradores no solo modelos consumados de una nueva y sólida eloqüencia christiana, sino que la abundancia de materia que sobresale en estos sermones, les suministrará copia y variedad de ideas para la composicion de otros. El lugar que ocupa este orador en los fastos de la literatura francesa podrá verse en los tres siglos de Sabatier, tom. 3.º, pág. 130, edic. de 1775. Se hallará en casa de Baylo, calle de las Carretas, á 106 rs. en pergamino y 138 en pasta.

Ensayo económico de la moneda-papel, y sobre el crédito público: por D. Joseph Alonso Ortiz: obra que debe acompañar á la que tradujo de Smith sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones, como tan análoga su materia y fundada sobre los principios universales de la política económica: se explica en ella la naturaleza de aquella moneda, su origen, usos y diferencias, sus ventajas y desventajas en la negociacion general, y las precauciones con que debe usarse; concluyendo con establecer los principios sobre que se funda el crédito público que constituye todo su valor: un tomo en 4.º Véndese en casa de Frances, calle de las Carretas, y en Valladolid en la de Santander.

Teatro nuevo español, ó celeccion de las piezas dramáticas nuevas que desde el principio del año cómico pasado de 1800 se van representando en los teatros de la calle de la Cruz y del Príncipe de Madrid: tomo 6.º que contiene las piezas siguientes: el Conde de Olsbach: la Prueba caprichosa: los dos Presos, ó Adolfo y Clara: el Padre de familia; y la Muger zelosa. Se hallará suelto ó con los anteriores en la librería de Quiroga, calle de las Carretas. Se está imprimiendo el tomo 7.º de este Teatro. En la referida librería se venden sueltas las piezas de que se compone, á 3 rs. cada una.

Censo de la poblacion de España del año de 1797, executado de orden del Rey en 1801. En él se comprehenden muchos mas artículos que en el anterior de 1787, y se ha procurado que tenga toda la exâctitud que cabe en esta clase de obras: un tomo de marca. Se vende en las librerías de Argueta, calle de la Montera, de Montero en la de la Concepcion, y en la de Gomez, calle de las Carretas.

Mapa nuevo de la América septentrional segun las mejores noticias: por Don Juan Lopez, geógrafo del Rey, é individuo de varias academias y sociedades. Comprehende al septentrion los descubrimientos ingleses, al noroeste el estrecho que hay entre la América y el Asia, al occidente las islas de Sandwich, al oriente los Estados-Unidos y el Seno Mexicano, llegando por el mediodia hasta la línea equinoccial. Se han procurado describir igualmente las principales posesiones de los españoles y demas europeos, con quanta exâctitud permite la extension de este mapa, que es de un pliego de marca mayor iluminado. Se hallará con el Africa y las dos hojas del mapa-mundi sobre el plano del equador en la librería de Quiroga, calle de las Carretas.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se hañan para órgano 4 pasos de capricho ó intentos, por D. Juan Sesé, organista que fué de la Real Capilla de S. M., á 24 rs.: un pange lingua á 8 rs.: una pastorela á 6 rs.; y un minuete con su trio, de Haydn, á 6 rs.